



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0265-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 28 de Junio 2023

**VISTO:** El pedido del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento y Felicitación al Señor: Jean Pool Fernández Andia., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Distrito de San Andrés, se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en merito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Señor: Jean Pool Fernández Andia, es un reconocido Cheff del Distrito de San Andrés, quien nos representará en el IV Concurso Gastronómico de la II Ruta del Ceviche 2023, organizado por el Gobierno Regional de Ica; tarea exigente que requiere de mucho trabajo y sobre todo, de mucha determinación;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de San Andrés, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a Don: JEAN POOL FERNANDEZ ANDIA, por su gran contribución a la Sociedad difundiendo la gastronomía fuera y dentro del Distrito de San Andrés.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER entrega de un ejemplar original de la presente resolución al Ciudadano Honorable: JEAN POOL FERNANDEZ ANDIA.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y la Oficina de Imagen Institucional su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*"El cambio lo hacemos juntos"*